

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRALBA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Incoación baja de oficio por inscripción indebida.

Incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real). Expedientes: nº 02/2020; 03/2020; 07/2020.

Resultada fallida la notificación realizada a la personas que más abajo se relacionan, relativa a la propuesta de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes (error 141-142), realizada por el Instituto Nacional de Estadística; considerando lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de Noviembre de 2018, realizar una nueva notificación a través de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan comparecer en el Departamento de Estadística de este Ayuntamiento para conocer el expediente y formular las alegaciones y justificantes oportunas.

En caso de no comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, entendiendo que la persona que se relaciona a continuación no cumplen el requisito de residir en este municipio, continuando el procedimiento con el traslado del expediente al Consejo de Empadronamiento para que a la vista de los mismos, emita el preceptivo informe para llevar a cabo definitivamente la baja de oficio.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identificador</i>	<i>Dirección</i>
- MP. M. F.	DNI 05969224B	C/ Calatrava, 54
- JA. M.M	DNI 05642063W	C/ Calatrava, 54
- G. V. L	PTE AAF843520	C/ Inocente Hervas, 29

En Torralba de Calatrava, a 3 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a Antonia Álvaro García-Villaraco.

Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 1259

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>